

 Libertad y Orden		República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General						
TRASLADO					Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022		No.	4
RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	MAGISTRADO PONENTE	
1	81-001-31-84-001- 2013-00129 -03	FILIACIÓN NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA	APELACIÓN SENTENCIA	MARIO APOLINAR LÓPEZ	MARIO APOLINAR LOMONACO GUERRERO Y OTROS	VER	MATILDE LEMOS SANMARTIN	
La presente lista se fija hoy: 10 de noviembre de 2023 Para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 - "el apelante debera sustentar el recurso a mas tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. <u>De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el termino de cinco (5) días...</u>". Termino Traslado Cinco (5) días hábiles Inicia: 14 de noviembre de 2023 Finaliza: 20 de noviembre de 2023								
AUTORIZADO CONFORME Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los articulos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 FAIVER ANIBAL CAMEJO CLEMON Secretario Ad-Hoc								